

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0258

21 DE OCTUBRE DE 2020

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **ALEXIS HURTADO NAVARRETE**. De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RES. PQRDS 3229 DEL 13 de Octubre de 2020

Persona a notificar: **ALEXIS HURTADO NAVARRETE**

Dirección de notificación usuario CALLE 22 N° 15-53 EDIFICIO AIDA OFICINA 207

Funcionario que expidió el acto: **JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR**

Cargo: Abogado Contratista

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

Armenia, 21 DE OCTUBRE DE 2020

Señor (a):

ALEXIS HURTADO NAVARRETE

CALLE 22 N° 15-53 EDIFICIO AIDA OFICINA 207

Cel: 310 388 1935

Correo: alexishurtadonavarrete@hotmail.com ricardini69@hotmail.com

Matrícula No. 13443

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso RES. PQRDS 3229 DEL 13 de Octubre de 2020

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No.0258** RES. PQRDS 3229 DEL 13 de Octubre de 2020. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN **Matrícula No.13443**".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

Angélica Vargas M
Profesional Universitario I
DIRECCION COMERCIAL

OFICIO PQRDS No.3229

Armenia, Q. 13 de Octubre de 2020.

Señor (a):

ALEXIS HURTADO NAVARRETE

Dirección del predio:

CL 50 19 22 SECTOR DE TRES ESQUINAS

Matrícula No. 13443

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta petición con radicado No. **2020PQR744208** del 22 de septiembre de 2020.

Cordial saludo,

Atendiendo su petición referida en el escrito, mediante la cual solicita copia del última pago efectuado del inmueble ubicado en CALLE 50 # 19-22 SECTOR TRES ESQUINAS, con numero para consultas y pagos 13443, fecha de suspensión del servicio del inmueble en mención, fecha del retiro del medidor y taponamiento, por parte de Empresas Públicas de Armenia ESP, así mismo como solicitud especial requiere que se realicen las gestiones administrativas pertinentes y prontas para el retiro de los residuos sólidos que durante años han depositado vecinos y terceros del sector, en el lote contiguo a su inmueble, lote ubicado en la CARRERA 19 CALLE 50 ESQUINA. Lo anterior debido a la proliferación de roedores y demás plagas que ponen en riesgo la salud de los habitantes del sector. Además, el peso acumulado por las basuras depositadas de manera Inadecuada e ilegal en el lote antes descrito, ha hecho que su predio presente daños estructurales y hundimiento del suelo, generando alto riesgo no solo a la estructura física, sino a la integridad de las personas.

Respetuosamente me permito informarle, que revisado el sistema de la dirección comercial se evidencia que el último pago realizado fue el día 10 de febrero de 2014 por valor de \$54.144, como puede observarse en el siguiente reporte, ya que las copias de pago las debe de tener el usuario.

Cuenta	Conciliación	Fecha de Pago	Valor Pago
30896583	78208	10/02/2014 0:00	\$ 54.144,00

Que el último corte y/o suspensión, taponamiento y retiro del medidor el cual fue entregado al usuario fue realizado el día 12 de noviembre de 2014 desde la fecha la entidad continúa generando ordenes de corte y/o suspensión debido al incumplimiento en el pago de la obligación, así mismo hay unas ordenes incumplidas debido a que el corte del servicio fue realizado anteriormente.

Que en relación a las gestiones para la recolección de los residuos sólidos del lote ubicado en CARRERA 19 CALLE 50 ESQUINA, nos comunicamos con el área de recolección y transporte de la entidad y nos informan que sobre este punto ya fue brindada la respuesta al peticionario, informando que el predio al ser de propiedad privada, por reglamentos la entidad no puede ejecutar dicha labor, así mismo para la recolección

de residuos especiales como lo son los escombros y residuos de construcciones por el momento la entidad no puede realizar dicha recolección así se contrate externamente, ya que no hay lugar para ser depositados.

En este sentido se entiende tramitada su petición. Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P o al correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Johanna', with a large, stylized flourish extending to the left.

JOHANNA ANDREA FRANCO SALAZAR

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse del **Oficio PQRDS 3229 del 13 de octubre de 2020**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)